


MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SANDETEL (EXPT21-00124)

En Sevilla, a 2 de marzo de 2022

REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA LA AUDIENCIA

MIEMBROS DE LA MESA

1. Don Manuel Martín Sivianes, como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Doña Carmen Ibáñez Ruiz del Portal, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Doña M.ª Jesús Cabello García, Vocal Financiero
4. Doña Isabel Moreno Lorente, Vocal Jurídico
5. Don Alejandro Cuenca Rodríguez, Vocal Técnico



Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de proceder a revisión de la documentación aportada por AYESA para la justificación de su oferta económica en el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la adjudicación del contrato de Servicio de Mantenimiento de servidores y almacenamiento del Centro de Servicios de SANDETEL (EXPT21-00124).

ACUERDOS

Se procede al inicio del acto por la Secretaria de la Mesa de Contratación, la cual informa y hace constar:

1. En el día 3 de febrero de 2022 se procede por esta mesa de contratación a la apertura de los sobres 3 y su valoración, detectándose en ese momento que la oferta económica de la entidad ITWISE TECHNOLOGY SERVICES, S.L. contenía valores anormalmente bajos, por lo que se acordó iniciar el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP, requiriéndole para que justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos
2. Una vez recibida la documentación, se le dió traslado al equipo evaluador a fin de que emitieran informe técnico relativo a la viabilidad de ambas ofertas, en base a la documentación presentada por ITWISE TECHNOLOGY SERVICES, S.L.. Se procede a la revisión de dichos informes, tras el cual, la mesa decide aceptarlos y ordenar su publicación.
3. El informe determina que se puede prestar el servicio objeto del contrato con la oferta de ITWISE TECHNOLOGY SERVICES, S.L..

4. La mesa continúa con el procedimiento clasificando las ofertas quedando de la siguiente manera:

VALORACIÓN OFERTAS (TÉCNICO - ECONÓMICA)				
Expediente 18-00146 SERVICIOS MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO				
OFERTAS	VALORACIÓN CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR	VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FORMULAS		VALORACIÓN OFERTA TOTAL
		ACUERDOS CON FABRICANTES	VALORACIÓN ECONÓMICA	
FUJITSU	38,60	2,26	22,01	62,87
ITWISE	40,00	4,41	50,00	94,41
SOLUTIA	37,60	9,33	21,61	68,54
TIER1	36,00	0,00	18,24	54,24

5. Según las puntuaciones que constan en las citadas tablas, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación correspondiente al procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada para la contratación del **Servicio de Mantenimiento de servidores y almacenamiento del Centro de Servicios de SANDETEL (EXPT21-00124)** a la entidad **ITWISE TECHNOLOGY SERVICES, S.L.**, por lo que se deberá requerir a dicha empresa para que aporten la documentación requerida en el apartado 10.7 del PCAP previamente a la adjudicación y que no se hubiera aportado con anterioridad, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, conforme se prevé en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A continuación se levanta la mesa y se firma la presente acta en prueba de conformidad

VºBº

Fdo: **Manuel Martín Sivianes**
Presidente de la Mesa

Fdo: **Carmen Ibáñez Ruiz del Portal**
Secretaria de la Mesa